



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11501

Jueves 28 de Junio de 2012

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley IV Nº 12 - Dto. Nº 904/12 - Incorporáse el Artículo 7º Bis de la Ley IV Nº 5
(Antes Ley Nº 3.711), Referido a la Creación de la Unidad Ejecutora Provincial
Portuaria 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 706, 707, 716, 855, 856, 898 a 903 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-105, XIII-107, XIII-109, XIII-114, XIII-115, XIII-119, XIII-120,
XIII-121, 235, 236 y 237 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 294 6
Año 2012 - Res. Nº III-63 6
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-39 6
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº XXIX-56 6
Secretaría General de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº V-53 y V-54 7
Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº 100 a 116 7-11
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-75, XV-76 y XV-77 11
Secretaría de Trabajo
Dirección Regional de Trabajo de Trelew
Año 2010 - Res. Nº 584 11-12
Año 2011 - Res. Nº 199 12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 28 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

INCORPORASE EL ARTÍCULO 7° BIS DE LA LEY IV N° 5 (ANTES LEY N° 3.711), REFERIDO A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA.

LEY IV N° 12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 7º bis de la Ley IV N° 5 (antes DNU N° 651/92 ratificado por Ley N° 3.711) el siguiente:

"Artículo 7º bis.- Exceptúase al organismo creado por la presente ley del régimen establecido en la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5.447) y ratifícase íntegramente, en cuanto hubiera sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, lo actuado por la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P) en el período comprendido entre el 2 de enero de 2009 y hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley."

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 904/12.
Rawson, 18 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 7º bis de la Ley IV N° 5 (antes Ley N° 3.711), referido a la creación de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Junio de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IV - 12
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

Mgrtr. GABRIELA MARISA DUFOUR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 706

28-06-12

Artículo 1º.- Reubíquese a la agente OLSINA, Alejandra Natacha (M.I. N° 18.679.570 - Clase 1964) cargo Oficial Contable - Código 3-039 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia en el cargo Jefe Departamento Registro de Pagos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Área Contralor de la citada Tesorería General, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. N° 707

28-06-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor RUSSO, Alejandro Andrés (Clase 1974 - M.I. N° 24.197.644), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25), a partir del 16 de septiembre de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor RUSSO, Alejandro Andrés (Clase 1974 - M.I. N° 24.197.644), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25), a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor RUSSO, Alejandro Andrés (Clase 1974 - M.I. N° 24.197.644), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por

Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermero al señor RUSSO, Alejandro Andrés (Clase 1974 - M.I. N° 24.197.644), en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y el Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 716**28-05-12**

Artículo 1°.- Resérvase al agente BOQUET, Andrés Leonardo (Clase 1962 - M.I. N° 14.996.516) el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado III - Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en la Planta Permanente del Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° Ley I N° 74, de aplicación supletoria a la Ley de Carrera Sanitaria, según Artículo 35° del citado cuerpo, a partir del 02 de enero de 2012 y por el término que desempeñe la función para la cual fue designado.

Dto. N° 855**12-06-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo II del Decreto N° 721/04, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO A

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

MISIÓN:

Dirigir el orden interno de la Jurisdicción, el Desarrollo de la Gestión Administrativo Financiera controlando su ejecución.

FUNCIONES:

-Prever las necesidades de la Jurisdicción, proyectando el presupuesto anual y sus modificaciones.

-Supervisar las operaciones financieras, contables y patrimoniales a que dé lugar la ejecución presupuestaria: imputación, liquidación, pago, registración y rendición ante el Tribunal de Cuentas.

-Administrar en forma directa los fondos especiales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

-Tramitar las contrataciones de bienes y servicios.

Mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales.

-Autorizar y aprobar las contrataciones que se efectúen en sus dependencias hasta las sumas asignadas, según las disposiciones vigentes.

-Promover y proponer las modificaciones que se estiman convenientes para el mejoramiento administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

-Implementar los sistemas de costo que sean necesarios para la obtención de información adecuada.

-Supervisar el funcionamiento de los distintos sistemas administrativos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

-Elaborar informe económico financiero del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

-Ejecutar las tareas administrativas que permitan el normal funcionamiento del Nivel Central del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

-Realizar y mantener estadísticas actualizadas que reflejen la evolución de los recursos y su inversión.

-Efectuar el control y seguimiento de los fondos especiales del Nivel Central del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título de Contador Público, Licenciado en Administración o equivalente en Ciencias Económicas, y/o diez (10) años de experiencia en materia contable.

Dto. N° 856**12-06-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 502/12 mediante el cual se designa a la señora Amelia Beatriz REAL (M.I. N° 14.540.358 - Clase 1961), en el cargo Directora de Coordinación Administrativa - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Amelia Beatriz REAL (M.I. N° 14.540.358 - Clase 1961), en el Cargo Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 898**18-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: RICARDO FIDEL FERRARETTO DNI 10.655.781, SONIA REMIGIA FERRARETTO LC 5.575.118, NILDA ANA FERRARETTO DNI 11.691.994 y ADÁN MIGUEL FERRARETTO, DNI. 7.821.757, por la superficie de DOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO HECTÁREAS, SETENTA Y UN ÁREAS, OCHENTA Y UNA CENTIÁREAS (2.675 Ha. 71 a. 81 ca.), determinada por el Lote 29-a, Margen Sur del Río Chico, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia, en condominio y en la proporción de NUEVE TREINTA Y DOS (9/32) avas partes para cada uno de los tres primeros nombrados y CINCO TREINTA Y DOS (5/32) avas partes para el último de los mencionados.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 899**18-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: FRANCISCO PAILLALAF DNI 14.973.042, VICTORIANO JUSTO PAILLALAF DNI 16.284.336, JOSÉ LUIS PAILLALAF DNI 18.238.203, ALFREDO MARIO PAILLALAF DNI 20.848.886 y JULIO OSCAR PAILLALAF DNI 17.447.120, en condominio y en la proporción de once sesenta avas partes (11/60) para cada uno de ellos y SILVIA LILIANA SANDOVAL DNI 26.067.209, en la proporción de cinco sesenta avas partes (5/60), sobre la superficie de SETECIENTAS CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, SETENTA Y UN ÁREAS, SESENTA Y TRES CENTIÁREAS (743 Ha., 71 a., 63 ca.), determinada por el Lote 23-c, Fracción C, Sección A-I, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 900**18-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ANICETO ANTORENALE. 7.314.771, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, SESENTA Y OCHO CENTIÁREAS (4.597 Ha., 83 a., 68 ca.), determinada por el Lote 3-d, Fracciones A y D, Sección G-II, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 901**18-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAFAEL VILLABAR, DNI N° 20.641.578, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATRO CIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (412 m2., 01 dm2.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 21, Paraje Paso del Sapo, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 902**18-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARÍA NOEMÍ CANDIA, DNI N° 24.776.620, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (448 m2., 94 dm2.), determinada por el Lote 5de la Manzana 21, Paraje Paso del Sapo, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 903**18-06-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MIRTA VALERIA OJEDA D.N.I. 25.974.488, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278 m2.), determinada por la Parcela 13 de la Manzana 41, Circunscripción Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-105 18-06-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 678 de la localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, docente ANTUNEZ, Carmen Noemí (M.I. N° 23.283.206 – Clase 1973), para el ciclo lectivo 2012.

Artículo 2°.- UBICAR a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 678 de la localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, docente ANTUNEZ, Carmen Noemí (M.I. N° 23.283.206 – Clase 1973), por Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por creación Expediente N° 657/12 Resolución en trámite, en la Escuela N° 190 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson.

Res. N° XIII-107 18-06-12

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre un cargo de Maestro Especial de Agricultura de dieciocho (18) horas y un cargo de Maestro Especial de Agricultura de doce (12) horas, al docente LEZCANO, Walter David (M.I. N° 28.516.734 – Clase 1981), por el período comprendido entre el 02 de abril de 2002 y el 31 de diciembre de 2008, en su calidad de suplente de la Escuela N° 64 de Loma Grande – ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-109 18-06-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 22 de diciembre de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009, y de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 01 de junio de 2009 hasta el 22 de diciembre de 2009, al docente SAEZ, Boris Gustavo (M.I. N° 18.608.361 – Clase 1967), quien dio continuidad al Taller "Vivero de nativas", en la Escuela N° 25 de Villa Futalaufquen.

Res. N° XIII-114 18-06-12

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Daniel Edgardo NANCUFIL (M.I. N° 21.822.350 – Clase 1970), de la ciudad de Sarmiento, por el término de sesenta (60) días hábiles, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.-

Res. N° XIII-115 18-06-12

Artículo 1°.- CONCEDER el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Verónica Graciela REYES (M.I. N° 25.280.787 – Clase 1976), contra la Resolución XIII N° 16/12, debiendo dejar sin efecto la separación preventiva dispuesta.

Res. N° XIII-119 21-06-12

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de 12 hs., ocupado por su titular docente BARRIENTOS, Daniel Fernando (MI N° 17.645.587 – Clase 1966), a partir del 13 de abril de 2011.

Artículo 2°.- DECLARAR EN DISPONIBILIDAD al docente BARRIENTOS, Daniel Fernando (MI N° 17.645.587 – Clase 1966), según lo establecido por la Ley VIII - N° 20, Artículo 23°, a partir del 15 de abril de 2011.

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 15 de abril de 2011.

Artículo 4°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de 18 hs., ocupado por su titular docente PEREZ, Norberto Alfredo (MI N° 13.601.994 – Clase 1961), a partir del 13 de abril de 2011.

Artículo 5°.- DECLARAR EN DISPONIBILIDAD al docente PEREZ, Norberto Alfredo (MI N° 13.601.994 – Clase 1961), según lo establecido por la Ley VIII - N° 20, Artículo 23°, a partir del 13 de abril de 2011.

Artículo 6°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 4° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 14 de abril de 2011.

Artículo 7°.- REUBICAR al docente BARRIENTOS, Daniel Fernando (MI N° 17.645.587 – Clase 1966), Maestro de Educación Física titular, en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de 18 hs., vacante disponibilidad PEREZ, Norberto Alfredo (MI N° 13.601.994 – Clase 1961), de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 15 de abril de 2011.

Artículo 8°.- REUBICAR al docente PEREZ, Norberto Alfredo (MI N° 13.601.994 – Clase 1961), Maestro de Educación Física titular, en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de 12 hs., vacante por disponibilidad BARRIENTOS, Daniel Fernando (MI N° 17.645.587 – Clase 1966), en la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 15 de abril de 2011.

Res. N° XIII-120 21-06-12

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente GARITANO, Federico Ramón (MI N° 29.890.965 - Clase 1982), quien desarrolló tareas en la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, durante los ciclos lectivos 2010 y 2011.

Res. N° XIII-121 21-06-12

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, docente GILLIJ, Claudia Carolina (MI N° 20.290.175 – Clase 1968), a Escuelas de la Provincia de La Pampa.

Res. N° 235 19-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Ángel Bus” de Ricardo Marini, “Transporte Gerónimo” de Miguel Ángel Gerónimo, “Transporte Alonso SRL”, “Transporte A&D Viajes” de Carlos Paterlini, “Transporte Ludueña” de Gabriel Oscar Ludueña y “Transporte Zamarreño” de Gardel Zamarreño durante el mes de Mayo de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 231.474,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. N° 236 19-06-12

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente a la ADDENDA del Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Municipalidad de Lago Puelo por un monto mensual de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), conforme a lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 237 19-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2011 por los servicios prestados con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos y/o Jardines Maternales conforme surge del detalle del Anexo I que forma parte de la presente en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II – N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 379.

**ANEXO I
Exp. 1424/12**

Municipio	Personas Contratadas	Monto Total
TELSEN	1	\$ 4.000,00
CHOLILA	10	\$ 40.000,00
Total		\$ 44.000,00

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2011

Res. N° 294 25-10-11

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por el contribuyente SAVINOR S.A. con domicilio constituido en Potosí 3740 de la Ciudad de Buenos Aires, contra la Resolución N° 242/01 DGR.

Artículo 2º.- Confírmese la Determinación Impositiva N° 0082/00 DI.

I: 28-06-12 V: 04-07-12

AÑO 2012

Res. N° III-63 19-06-12

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el sumario Administrativo N° 57-DS-2011 caratulado “S/extravío celular marca Blackberry-mcetel”, en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 61º inc. b) de la Ley I N° 74.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para determinar la existencia de perjuicio fiscal a la Provincia.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-39 19-06-12

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente Fanny Marlene ZARATE (MI N° 29.692.439 – clase 1976) cargo Administrativo de la Planta Transitoria, de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, en el Destacamento Forestal Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Bosques, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Subsecretaría de Bosques Delegación Esquel, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Res. N° XXIX-56 21-06-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de julio de 2012, la renuncia presentada por la agente Estela ZUÑIGA (MI N° 6.265.136 – clase 1949), quien revista en el cargo

Promotor de Ventas – Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Privada de la Gobernación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, treinta (30) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011 y diecisiete (17) días, parte proporcional correspondientes al año 2012, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada – SAF 25 - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Res. N° V-53 18-06-12

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Jefe de Departamento – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (Corfo-Chubut), y el cargo Secretaría de Ministro, dependiente del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mónica Graciela PAPARATTO (MI N° 13.036.151 – clase 1957), por el período por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-54 18-06-12

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Subgerente de Personal y Gestión, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (Corfo-Chubut), y el cargo Director – Clase I – Categoría 18, dependiente de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, al agente David Hernán CARDENAS (MI N° 16.434.922 – clase 1963), por el período por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2006

y treinta y dos (32) días parte proporcional, correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 100 23-05-12

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos Ochenta (280) Conjuntos Deportivos y Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas con el taller Microemprendedor “Confecciones Chubut II” por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y nueve (99) Frazadas, Ciento cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, noventa y cinco (95) Guardapolvos, ciento veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 101 23-05-12

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos Ochenta (280) Conjuntos Deportivos y Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas con el taller Microemprendedor “Confecciones Chubut I” por importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y nueve (99) Frazadas, Ciento cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, noventa y cinco (95) Guardapolvos y ciento veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO –

Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 102 **23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos Ochenta (280) Conjuntos Deportivos y Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas con el taller Microempresario “Confecciones Chubut III” por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, noventa y cinco (95) Guardapolvos y ciento veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 103 **23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos Ochenta (280) Conjuntos Deportivos y Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas con el taller Microempresario “Confecciones Fénix” por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, noventa y cinco (95) Guardapolvos y ciento veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 104 **23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempresario “Tre Tex”, por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 105 **23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempresario “Latitud Sur”, por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 106 **23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempresario “Confecciones Fra Tex”, por importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATRO-

CIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 107**23-05-12**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempresario "TEX PAG", por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 108**23-05-12**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempresario "Apen Hue", por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de

PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 109**23-05-12**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempresario "ANTU", por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 110**23-05-12**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempresario "Ilusión", por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 111**23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos Ochenta (280) Conjuntos Deportivos y Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas con el taller Microempendedor "Signos" por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y nueve (99) Frazadas, Ciento cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, noventa y cinco (95) Guardapolvos y ciento veinte (120) Remeras y noventa por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 112**23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempendedor "Sueños del Sur", por importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 113**23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempendedor "8 de Marzo", por importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUAREN-

TAY CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 114**23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempendedor "Todo Blanco", por importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 115**23-05-12**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa por la adquisición de Ciento noventa y Ocho (198) Frazadas, Doscientos ochenta (280) Conjuntos Deportivos, Ciento Ochenta (180) Camisetas manga larga, Ciento Noventa (190) Guardapolvos, Doscientos Cuarenta (240) Remeras, y Ciento Ochenta y Seis (186) Mochilas, con el taller Microempendedor "Agreste", por importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444) a entregar Noventa y Nueve (99) Frazadas, Ciento Cuarenta (140) Conjuntos Deportivos, Noventa (90) Camisetas Manga Larga, Noventa y cinco (95) Guardapolvos y Ciento Veinte (120) Remeras por mes durante Abril y Mayo de 2.012.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 68.444), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 116 **24-05-12**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 769.800,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPANÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de JUNIO de 2012.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 86.100,00), el de ESQUEL la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500,00), el de PUERTO MADRYN la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 37.350,00), el de RAWSON la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 42.300,00) y el de TRELEW la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 95.850,00), los cuales serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los Convenios referidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.012.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-75 **19-06-12**

Artículo 1º.- EXONERAR a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PETRINI, Segundo Alberto (Mat. Ind. N° 23.927.976 – clase 1974) y dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Res. N° XV – 76

19-06-12

Artículo 1º.- MODIFICASE los Artículos 1º y 2º de la Resolución N° XV-50/2012 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente CURAPIL, María Alejandra (M.I. N° 30.856.000 – Clase 1984) cargo de revista Jefe Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo desde el 03 de Enero de 2012 y hasta el 03 de Febrero de 2012".-

"Artículo 2º.- Abonar a la agente CURAPIL, María Alejandra la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo a partir del 03 de Enero de 2012 y hasta el 03 de Febrero de 2012".-

Res. N° XV-77

19-06-12

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente GONZALEZ, Jessica Anahí (M.I. N° 28.708.204 – clase 1981) cargo de revista Secretaria "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 06 de febrero de 2012 y hasta el 15 de mayo de 2012.-

Artículo 2º.- ABONAR a la agente GONZALEZ, Jessica Anahí (M.I. N° 28.708.204 – clase 1981) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Secretaria "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 06 de febrero de 2012 y hasta el 15 de mayo de 2012.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad I – Dirección de Contaduría.

AÑO 2010

**SECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO DE TRELEW**

Res. N° 584/10

Artículo 1º: IMPONESE a la firma SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L. CUIT N° 30-59753153-9 ubicada en Av. Hipólito Irigoyen 1747 de la ciudad de Trelew, por incumplimientos, una multa equivalente al 60 % de Un (1) Salarios Mínimo, Vital y Móvil por cada trabajador dependiente de la empresa. El Salario Mínimo Vital y Móvil es de (Pesos un mil setecientos cuarenta \$ 1.740), en consecuencia el monto total de la Multa establecida asciende a la suma de (Pesos Cuatro mil ciento setenta y seis (\$ 4.176).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la Multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de un plazo de CINCO (05) días de notificada la misma, mediante depósito en Banco del Chubut S.A., de la cual se adjunta boleta, una vez realizado el pago deberá acreditarlo con la copia sellada por ante este organismo laboral, sita en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15.-

A sus efectos se transcribe el Art. 32:

"Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

Artículo 3º: INTIMASE a SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L., CUIT N° 30-59753153-9 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el plazo de tres (03) días de notificado, y por ante esta Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) que a sus efectos se transcribe:

La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.

AÑO 2011

Res. N° 199 01-06-11

Artículo 1º RECTIFÍCASE la Resolución administrativa N° 584/10 DRT respecto de la fecha de redacción de la misma la cual es 15 de Agosto del año 2010.-

Artículo 2º RECTIFÍCASE el Artículo 1º de la Resolución administrativa N° 584/10 DRT-2 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º IMPONESE a la firma SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L. CUIT N° 30-59753153-9 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1747 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento y conforme a lo establecido en el Art. 31 inc. K y M apartado 2º; una multa equivalente al 60 % del Salario Mínimo, Vital y Móvil por cada trabajador afectado al momento de la inspección. Ascendiendo el Salario Mínimo Vital y Móvil a la suma de Pesos Mil Setecientos Cuarenta (\$ 1.740) el monto total de la sanción establecida asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Seis (\$ 4.176)".-

Artículo 3º SOSTENER en todos sus términos la sanción impuesta por Resolución N° 584/10 DRT-2 con las rectificaciones efectuadas en la presente.-

Artículo 4º DEJESE constancia de la presente rectificación mediante nota marginal en la correspondiente Resolución Rectificada.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 28 22-06-12

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 8557, 8559 y 8560.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PAZ, OSCAR ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Junio de 2012.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-06-12 V: 02-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EVANS, EVAN JOHN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Junio de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-06-12 V: 02-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en los Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la

Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE AMADOR HIGUERAS, para que se presenten en autos caratulados: "HIGUERAS, JOSE AMADOR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 323 – Año 2012)". Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut", bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 18 de Junio de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-06-12 V: 02-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "BARBOSA AMANCIO BORROMEO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 422 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AMANCIO BORROMEO BARBOSA, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.).- Puerto Madryn, Chubut a los 14 días del mes de Junio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-12 V: 02-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. RODRIGUEZ, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, al Sr. DAMIAN WENCESLAO LLANFULEN, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, en los autos: "ANIÑIR, SEGUNDO ROBERTO S/Guarda Judicial LLANFULEN, AIXA MICAELA", (Expte. N° 373 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Trelew, CH., 6 de Junio de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 28-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento

en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, al Sr. GUSTAVO DARIO ROJAS, DNI. N° 25.407.924, para que en el término de 10 (Diez) Días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 214, inc. 2° del C.C.; 87 INC. C, 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4.347; 57, 147, 148, 149, 333, 359 y ctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes) , en los autos: "MALDONADO CLAUDIA ALEJANDRA C/ ROJAS GUSTAVO DARIO S/Divorcio Vincular", (Expte. N° 186 – Año 2010).

Trelew, CH., 06 de Junio de 2012.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 28-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única a cargo de la autorizante, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "B. F. N. C/S., I. S/ ACCION DE FILIACION", Expte. N° 1291/09, se ha dispuesto notificar al Sr. SANTANA, ILIFONSO DNI N° 18.067.164 de la siguiente resolución dictada que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, diciembre 21 de 2010.- En atención a lo solicitado y por cuanto el demandado, Sr. ILIFONSO SANTANA, debidamente notificado, no ha comparecido, lo declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente. Notifíquese personalmente o por cédula. (arts. 98 y 101 de la Ley III, N° 21- antes Ley 4347-; art. 60 del C.Pr.).- Fdo. Verónica Daniela ROBERT – JUEZ".-

Y otro proveído dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2011.-1) Atento lo estipulado por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.Pr. y art. 101 Ley III-N° 21, notifíquese al Sr. ILIFONSO SANTANA, DNI N° 18.067.164 la providencia ordenada a fs. 43, por edictos, los que deberán ser publicados por Dos (2) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y Boletín Oficial.- 2)...Firmado Verónica Daniela ROBERT, JUEZ".- Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2012.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 28-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en

esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 planta baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y/o acreedores de Don ERNESTO MARCIAL RIQUELME, en autos caratulados "RIQUELME ERNESTO MARCIAL S/Sucesiones Ab –Intestato" (Expte. 171/2012) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut, 28 de Mayo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 26-06-12 V: 28-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ALBERTO BONAVIA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "BONAVIA EDUARDO ALBERTO S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 968/2012, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-12 V: 28-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTORIA GUMERSINDA MONTIEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 12 de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear

505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALEJO BALTASAR SPINELLI para que lo acrediten en los autos caratulados: "SPINELLI, ALEJO BALTASAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 090/2012) en el término de 30 (treinta) Días.-

Esquel, Chubut, 20 de Marzo de 2012.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 27-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS HECTOR NOVOA SALAS para que lo acrediten en los autos caratulados: "NOVOA SALAS CARLOS HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 097/2012) en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel, (Chubut) 06 de Junio de 2012.-

Publicación: 3 (tres) días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 27-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MOYANO, ANTONIO DARDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 14 de Junio de 2012.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "MERIÑO,

ELEUTERIO NARCISO y LAGOS, EVANGELINA S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 911/2012, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ELEUTERIO NARCISO MERIÑO y EVANGELINA LAGOS, para que dentro de treinta (30) DÍAS así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria

I: 27-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ENRIQUE OLIVERIO ELGUETA en los autos caratulados "ELGUETA ENRIQUE OLIVERIO S/SUCESIÓN" Expte N° 854/2012.

Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaria única a cargo de la autorizante, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "E.V.d.C./R.,J.M. S/ALIMENTOS", Expte N° 1196/09, se ha dispuesto notificar al Sr. JOSE MANUEL RIOS, DNI N° 23.648.773 de las siguientes resoluciones dictadas que en su parte pertinente dicen: "Comodoro Rivadavia, Noviembre 10 a 2011.- 1) Tengo a la Dra. Celina Mercedes CERELLA, por presentada a tenor de lo dispuesto por el art. 48 del C.P.C.C.Ch. y por constituido nuevo domicilio procesal, Notifíquese personalmente o por cédula.- Firmado: Verónica Daniela ROBERT, Juez" y otro proveído dice: "Comodoro Rivadavia, Noviembre 16 de 2011.- 2) En atención a lo solicitado en el punto I) y por cuanto el demandado – Sr. José Manuel RIOS, debidamente notificado, no ha comparecido, lo declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente. Notifíquese perso-

nalmente o por cédula (art. 98 de la Ley III – N° 21; art. 60 del C.P.r).

Firmado: Verónica Daniela ROBERT, Juez"

Atento lo dispuesto en los arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCCCh. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2012.-

MARIA VIRGINIA VITORINO
Secretaria de Refuerzo

I: 27-06-12 V: 28-06-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "SANCHEZ GRACIELA NOEMI C/MARTINEZ SUSANA MERCEDES S/ EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS: "STINCHI FABIAN OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1769 – Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio EOT-057, marca Toyota, modelo Hilux 4 x 4 cabina doble DX 3.0 D, motor marca Toyota n° 5L-5487205, marca chasis Toyota N° 8AJ33LNL549413059, Año 2004; con los siguientes detalles: con 46980 Km., posee cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, no posee críquet, presenta el vidrio de la puerta derecha roto, falta insignia del frente de la marca, letras de la puerta izquierda borradas, detalles de pintura propios del uso, posee jaula antivuelco cromada con faros, el cristal del faro derecho roto, no posee frente de radio, posee cobertor de caja original marca Toyota color negro, y cobertor plástico interior de caja, rotura del plástico del guiño del paracolpe derecho, el paracolpe trasero presenta golpes y abolladuras.- DEUDA: (fs. 47) Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor con la Municipalidad de Puerto Madryn desde el 03-11 a 12-11 por la suma de \$ 1.146,25.- mas boleto de deuda \$ 4.217,27.- lo que hace un total de \$ 5.417,52. deuda esta que se actualizará al momento de su cancelación. GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 05 de Julio del 2012 a las 10 horas en Sarmiento 605 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Puerto Madryn, 25 Junio del 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-12 V: 29-06-12.

EDICTO**ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia del Chubut Dr. Mauro Roberto Fontenez PUBLIQUESE por Un día en el Boletín Oficial COMUNICASE que por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA N° 145 y Acta de Directorio N° 696 ambas de fecha 30 de Diciembre de 2011 de ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C." se designó a los Señores Carlos Fabián De Sousa, DNI 18.533.636, Raúl Esteban Zamora, DNI 18.042.328, Marcelo Aníbal Fiordelli, DNI 16.363.318, como directores titulares de la sociedad y al Señor Cristóbal Nazareno López, DNI 30.963.871, como Director Suplente, por el término de tres ejercicios.- Y una Comisión Fiscalizadora de tres síndicos titulares a los Señores Raúl Alberto Fernández, DNI N° 11.483.735, José Matías Tominc DNI N° 24.618.899, Dr. Alejandro Osvaldo Rodríguez, DNI N° 11.486.779 por tres ejercicios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-12.

EDICTO**SHEFA CONSTRUCCIONES SRL****CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: MARÍA FLORENCIA CELIA ALBAINI, argentina, divorciada, empresaria, documento nacional de identidad número 26.329.926, nacida el 30 de noviembre de 1977, C.U.I.T 23-26.329.926-4, domiciliada en el acceso Este al Mar S/N, Puerto Pirámide, Chubut; y SANDRA LORENA GONZALEZ, argentina, soltera, empresaria, documento nacional de identidad número 31.976.861, nacida el 10 de diciembre de 1985, C.U.I.T 27-31.976.861-6, domiciliada en la calle Rawson 23, piso 2° Departamento "A" de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de febrero de 2012 y fecha de Instrumento modificatoria de los Artículos 1° y 3°: 13 de abril de 2012. 3) Denominación de la Sociedad: SHEFA CONSTRUCCIONES SRL. 4) Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: (a) construcciones de carácter público y/o privado, ya sean obras de arquitectura e ingeniería ci-

vil, viales, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación y tendido de redes de tensión eléctrica; construcción de edificios; construcción de usinas de producción de energía cualquiera sea su origen, de instalaciones de protección contra incendios y/o inundaciones y/o prefabricados en general; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; demoliciones; construcciones civiles; obras viales; hidráulicas; energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos y todo tipo de ingeniería y arquitectura; mantenimiento y montajes industriales; eléctricos y/o mecánicos; de producción de energía cualquiera sea su origen; reparaciones eléctricas y electromecánicas; realizar la construcción, compraventa, permuta, alquiler, uso, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, como también toda otra clase de operaciones de financiamiento que tengan como fin el cumplimiento y consecución del objeto social; (b) conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, deventures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o exenciones impositivas o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital

Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) por cuota. El capital se integra y suscribe de la siguiente forma: María Florencia Celia Albaini cuatrocientos cuotas (400); y Sandra Lorena González, cien (100) cuotas. 8) Administración: La administración estará a cargo de un socio gerente, por tiempo indeterminado. Socia Gerente: María Florencia Celia Albaini. 9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Sede Social: Avenida Julio A. Roca 805 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 28-06-12.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Gustavo Alberto BACHMANN (CUIT 20-25.093.242-2), domiciliado en calle Santa Fe 772 de la ciudad de Trelew, nacido el 26 de marzo de 1.976, D.N.I. 25.093.242, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante y Marcela Cristina TORRES PIZZICATTI, (CUIT 27-25.858.587-4), domiciliada en calle Santa Fé 772 de la ciudad de Trelew, nacida el 13 de agosto de 1.977, D.N.I. 25.858.587, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 28 de Mayo de 2.012 y 4 de Junio de 2.012.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: **MONISUR S.R.L.**

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Soberanía Nacional 82, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social:

Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

* Fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos eléctricos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados y de informática en general.

* Detección y notificación de siniestros a través del servicio de monitoreo computarizado de alarmas mediante el uso de línea telefónica, radial e Internet.

* Compraventa y reparación de productos relacionados con la telefonía, porteros eléctricos con o sin visor y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax y equipos para telefonía móvil.

* Compraventa e instalación de equipos para control de horarios y personal

* Fabricación, reparación y modificación de portones, cortinas y puertas, así como también la automatización de los mismos.

* La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos.

* La prestación de servicios de reparación y asesoramiento técnico integral relacionados con las actividades consignadas precedentemente.

* La instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, centrales telefónicas, telefax y porteros eléctricos con o sin visor.

* Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados al objeto.

* El servicio de seguridad privada a empresas, comercios y particulares.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. Ambos socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida en forma individual por Gustavo Alberto BACHMANN o Marcela Cristina TORRES PIZZICATTI, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los gerentes, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 28-06-12.

EDICTO**CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto:

Los señores Arnaldo Daniel Lazzari, DNI N° 12.836.396, argentino, de profesión geólogo, edad 52 años, estado civil casado, CUIL N° 20-12836396-4, domiciliado en calle Muzio N° 966 de la ciudad de Rawson-Chubut, por una parte; la señora María Alicia del Valle Comelli, DNI N° 14.272.023, argentina, de profesión empleada de edad 51 años, estado civil casada, CUIT N° 27-14272023-5, domiciliada en Muzio N° 966 de la ciudad de Rawson - Chubut, y el señor Ariel Alejandro Bregman, DNI N° 27.056.777, argentino, de profesión geólogo, edad 33 años, estado civil soltero, CUIT N° 20-27056777-1, domiciliado en Colombia N° 214 de la ciudad de Bahía Blanca - Buenos Aires, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

FECHA CONSTITUCION: 29 días del mes de febrero de dos mil doce y 04 de mayo de 2012.

DENOMINACION – SEDE SOCIAL: “**ADL SERVICIOS GEOLOGICOS S.R.L.**” tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Muzio N° 966 de la ciudad de Rawson - Chubut.

DURACIÓN: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestación de toda clase de servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, ya sea a entes públicos y/o privados, relacionados con la geología y el medio ambiente; en especial efectuará: a) Hidrogeología: realización de perforaciones para explotación de agua subterránea, construcción de freáticos y piezómetros. Perforaciones en general: ingenieriles, de aguas y otros usos. Supervisión y control de perforaciones hidrogeológicas y de estudio de suelos; y control ambiental. Estudios generales de aguas subterráneas; b) Geoeléctrica: prospección geoelectrica aplicada a hidrogeología, minería, medio ambiente y resistividad de suelos, por medio de mediciones de sondeos eléctricos verticales SEV y tomografía eléctrica multielectrodos TEM. Estudios geofísicos en general; c) Protección catódica: pozos dispersores profundos y dispersores superficiales, proyectos y ejecución de los mismos. Protección catódica de estructuras en general. Estudios de resistividad de suelos; d) Minería: realización de informes de impacto ambiental para la actividad minera y su seguimiento prospección y evaluación de yacimientos y proyectos mineros, mapeo geológico y topográfico, desarrollo, explotación y comercialización de yacimientos minerales; e) Medio Ambiente: Asesoramiento ambiental general aplicado a la minería, aguas, industria, y el petróleo. Confección de informes y su seguimiento.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos CIEN (\$100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Arnaldo Daniel Lazzari; setecientas (700) cuotas; la señora María Alicia del Valle Comelli, doscientas (200) cuotas y el señor Ariel Alejandro Bregman, cien (100) cuotas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social; durará en el cargo por el plazo de dos (2) ejercicios pudiendo renovar su mandato. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

GERENTE: Se elige como Socio Gerente para el primer período al socio Arnaldo Daniel LAZZARI. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.

Dr. CLAUDIO SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 28-06-12.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 25 de Julio del año 2012 a las 19:30 horas, en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según conforme lo normado en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos de los años 2009 y 2010.
3. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente
Club Huracán Trelew

I: 28-06-12 V: 02-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
OLIVAR PETRONA BALBINA
COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE
Casa N° 10
Barrio "40 Viviendas-Plan Fonavi-Código 164"
9020 – SARMIENTO – CHUBUT

Se notifica a la Señora OLIVAR PETRONA BALBINA DNI N° 14.119.080 y COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE, DNI N° 21.372.350, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.15 de Noviembre del 2011, VISTO: El Expediente N° 2726/11–S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 1020/94–IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de OLIVAR PETRONA BALBINA y COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del Barrio "40 Viviendas – Plan Fonavi" Código 164, de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por los beneficiarios y sus grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada mediante Resolución 1020/94-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 10 del Barrio "40 Viviendas-Plan Fonavi" Código 164, de la localidad de Sarmiento a favor de OLIVAR PETRONA BALBINA DNI N° 14.119.080 y COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE DNI N° 21.372.350, por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º.- En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, la señora OLIVAR PETRONA BALBINA DNI N° 14.119.080 y COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE DNI N° 21.372.350, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3601/11-IPVyDU – Firma Ingeniero Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, CH., 15 de Noviembre del 2011.-

Lic. MENDEZ OSCAR
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
Dirección Social A/C
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-06-12 V: 28-06-12

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION
Sra. QUEVEDO TERESA GLADYS

Puerto Madryn:
El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" La suma de pesos cinco mil ciento cuarenta y cinco (\$ 5.145,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 20459/12, 20460/12 Y 20461/12 por el periodo de SAC-Diciembre/11, Diciembre/11 y Enero/12. Todos los informes mencionados anteriormente por la Oficina N° 2002. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Queda Usted debidamente Notificado

Lic. SERGIO DANIEL FLORES
Director General
de Administración
Ministerio de Educación

I: 27-06-12 V: 29-06-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Licitaciones y Compras**

LICITACION PUBLICA N° 01/12 MFPS

Objetivo: Adquisición de víveres secos destinados a la atención de familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social.-

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Veintiún Mil Quinientos (\$ 621.500,00.-)

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Seis Mil Doscientos Quince (\$ 6.215,00.-)

Valor de pliego: \$ Pesos Seiscientos Veintiuno con Cincuenta Centavos (\$ 621,50.-)-

Fecha y hora de apertura: Viernes 06 de Julio de 2012 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de recepción y apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina N° 203 – 1° Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de consulta y venta de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Vacchina N° 203 – 1° Piso casi Sarmiento (Rawson – Chubut), Teléfono fax N° (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.-

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono fax N° (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.-

I: 26-06-12 V: 29-06-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
HONORABLE LEGISLATURA**

Objeto: Prestación de Servicios de Auditoría Externa sobre la obra "Ampliación y Refacción Edificio Honorable Legislatura de la Provincia".

LLAMADO A PRESENTACION DE PROYECTOS para la contratación de un (1) Ingeniero Civil y un (1) Contador Público Nacional los que se adicionarán al equipo interdisciplinario de Auditores Externos ad hoc previamente seleccionados en el primer llamado.

Condiciones generales y particulares exigidas para los cargos en Resoluciones 15/12 HL y 101/12 HL Anexo I.

Fecha de apertura: Día 02 de Julio de 2012, 12:30 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Valor del Pliego: Gratuito.

Lugar de Adquisición: Oficina de la Dirección de

Contrataciones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

I: 26-06-12 V: 28-06-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado «La Meseta» (Expte . N° 14520/05 DGMYG)», presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que se tramita por el Expediente N° 1646 MAyCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia de l mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de las Plumas, Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-06-12 V: 28-06-12.

**TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA
DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2012

**"REEMPLAZO EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EDI-
FICIO DON BOSCO 237-RAWSON".**

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta mil
(\$ 150.000,00).-

Plazo de Pago: Dentro de los 30 días de
recepcionada la factura.-

Forma de Pago: Contado.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 15 (quince)
días hábiles.-

Fecha y hora de Apertura: 03/08/2012 a las 11:00
Horas.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:
Don Bosco 237 – Rawson (Chubut)

Consultas y retiro de Pliegos: Don Bosco
237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de
08 a 14 horas.- T.E. 0280 - 4481853 (Interno 216) –
e-mail: servicioadministrativo@tcchubut.gov.ar

I: 27-06-12 V: 28-06-12.